



02551 Folio: 03/ARRN/0930/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro
Forestal Nacional

Chetumal, Quintana Roo; a 21 de mayo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. VICTOR MANUEL DIAZ MARTINEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 08 de mayo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de mayo de 2017, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **Maderería Martínez**, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 7, NÚMERO 9, AÑO 17**, Código de Identificación **T-23-008-DIM-001/17**; ubicado en **domicilio: AV. 25 NTE. MZA. 375 LOTE 14 ENTRE 70 Y 72 LUIS DONALDO COLOSIO PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77710; SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Maderería que recibe materias primas forestales**, autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0782/17**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

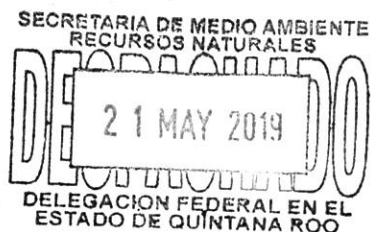
ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE


BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

**DELEGACIÓN FEDERAL
EN QUINTANA ROO**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Minutario

AGH/ YMG/ SPA

BITÁCORA 23/BW-0069/05/19

